

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36600 MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Murcia, con nº CNA 199/2018 se ha dictado en fecha 18/04/2018 auto de declaración de concurso del deudor LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ, con DNI 77.511.267W, aclarado por auto de fecha 9/05/2018.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Antonio Garcia Moya en nombre y representación de la sociedad designada DE JURE CONCURSAL DE FACTO, S.L.P., con domicilio postal Carril de la Condomina, 3 8ª 30.006-Murcia teléfono 670885203, 868869514 y dirección electrónica garciam@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro público Concursal.

Murcia, 14 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180045150-1